

## Audiencias amistosas

Audiencias amistosas comúnmente se realizan cuando el menor está recibiendo dinero de un accidente o de otro incidente de este tipo y el juez ordena que se celebrará el dinero por el suplente. Un "orden de entrada de juicio y directivo depósito de fondos" será necesario para completar la tutela.

El suplente es responsable de proteger los activos de la menor y asegurarse de que la tasa de interés para que el dinero es equitativa en el mercado actual.

Los suplentes son requeridos por la ley para obtener propuestas para los menores de dinero invertido en sus cuentas de Condado, sobre una base de 1 a 3 años. Estos son llamados fondos fiduciarios entremezclados del suplente.

## Alguna información adicional

### Cuando se aplica para la tutela es necesario:

Estado de la razón de la tutela. : (Solución de litigios, beneficiario de seguro, etc.)

Proporcionar información sobre todos los bienes pertenecientes al menor.

Proporcionar un número de seguridad social & DOB

Si el menor tiene 14 años o mayores, deben firmar en frente de la suplente o diputado suplente.

Proporcionar los nombres y direcciones de los parientes más próximos, o cualquier persona que viva en la misma residencia.

Todos los controles para fondos de MINOR deben ser realiza en :

**EL SUPLENTE DE CONDADO SINDICAL PARA EL BENEFICIO DE (NOMBRE DEL NIÑO MENOR).**

## Tribunal del Condado de

Tribunal del Condado de Unión House  
2 Broad Street  
Elizabeth NJ 07207

Correo electrónico: [jschwab@ucnj.org](mailto:jschwab@ucnj.org) [sbowers@ucnj.org](mailto:sbowers@ucnj.org)  
obtener más información por ir a [www.ucnj.org/](http://www.ucnj.org/)

Tribunal del Condado de  
Unión de suplente

# INFORMACIÓN PARA LAS NECESIDADES DE SU FAMILIA

UNA GUÍA PARA PADRES CON HIJOS

MENORES DE EDAD

CUSTODIA

TUTELA

TUTELA TESTAMENTARIA



2 Broad Street  
Elizabeth NJ 07207

Teléfono: 908-527-4280  
Fax: 908-351-9212

# ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL

## *Tutela testamentaria*

El documento más importante que puede hacer si están casados o tener hijos es una última voluntad y testamento. Asegurándose de que los seres queridos que están previstos, hace una base sólida para las familias. ¿Si algo llegara inesperadamente a suceder a usted y/o a su cónyuge, que podría hacerse cargo de sus hijos? ¿Cómo ellos se proporcionarían para? Sin embargo, si hay un padre sobreviviente, él o ella tendría el primer derecho a la tutela.

Tener una última voluntad y testamento garantizará que sus seres queridos son mantenidos juntos y proporcionados de un entorno seguro si algo debe ocurrir. Uno nunca sabe si él o ella hará casa desde el trabajo, la tienda o alrededor del bloque. Teniendo el paso adicional para proporcionar a su familia con esta seguridad es esencial. El costo es mínimo, y el Representante será su elección.

El costo de una batalla de corte difícil sobre quién obtendrá a sus hijos menores de edad superan ampliamente el costo de hacer una última voluntad y testamento. Al tomar los pasos necesarios para tener en cuenta que será un buen ejemplo y proveedor para sus hijos, hable con familiares y amigos. Es una gran responsabilidad y uno que no debe tomar ligeramente. Otros no pueden desear la responsabilidad adicional y algunos pueden sentir que son demasiado viejos para cuidar de

## TUTELA FRENTE A CUSTODIA

Los tribunales distinguen la tutela de custodia. Custodia es concedido por la División de la Cancillería, parte de la familia y a menudo es una situación temporal que involucra la ubicación física de un menor de edad, por lo general con el fin de residencia o colocación en la escuela. Custodia no tiene el mismo tipo de relación parental que se establece con la tutela. Una vez establecida la tutela, el guardián puede tomar decisiones médicas, financieras y jurídicas para el menor. La tutela sólo puede terminarse con una orden judicial de un juez de la corte superior o logro del menor de edad de 18 años.

## TUTELA DE LA PERSONA AND PROPERTY

Es necesario presentar una solicitud con Tribunal del suplente para la tutela de un menor. R.4:81-1. Se indicará la aplicación edad del menor y residencia, los nombres y direcciones de los parientes más cercanos más próximos del menor y de todas las personas que stand in loco parentis y de las personas con quien reside el menor. La aplicación tendrá una declaración jurada hecha por una persona con conocimiento personal que indica el valor de la finca real y personal del menor y la cantidad de cualquier ingreso de cualquier finca real o personal, pertenecientes al menor.

La solicitud se presentará en el condado donde el menor esté domiciliado en el momento o, si en el momento el menor no tiene domicilio en este Estado, a

continuación, en cualquier condado en el que el menor tiene cualquier propiedad.

Si la solicitud es presentada por vida única del menor para los padres para las letras de la tutela del menor sin consentimiento o aviso será necesaria; si ambos padres van a actuar, no es necesario consentimiento.

Si la solicitud es presentada por cualquier otras persona o personas allí será necesaria; un consentimiento o aviso a todas las partes interesadas

Si el menor tiene 14 años de edad o más, el menor estará obligado a firmar en frente de la suplente o diputado suplente. Antes de que se publican cartas de tutela, el tutor deberá aceptar el nombramiento de conformidad con r. 4:96 - 1.



Tribunal del Condado de Unión House  
2 Broad Street  
Elizabeth NJ 07207

**Si el menor tiene bienes muebles o inmuebles que debe aparecer un valor relativo a la aplicación**

**Tribunal del Condado de Unión de suplente**

Correo electrónico: [jschwab@ucnj.org](mailto:jschwab@ucnj.org) [sbowers@ucnj.org](mailto:sbowers@ucnj.org)  
obtener más información por ir a [www.ucnj.org/](http://www.ucnj.org/)